



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

CONSULTAS EN FASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 466 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ADECUACIÓN DE LA VIGA CANTIL DEL MUELLE 11, PUERTO DE ALICANTE.”

CONSULTA NUMERO 1.

PREGUNTA 1.- Buenas tardes,

En referencia a la documentación del sobre 1 entiendo que al presentar el DEUC ya no tenemos que presentar la siguiente documentación:

- 2.- Documentos acreditativos de la capacidad de obrar
- 3.- Documentos que acrediten, en su caso, la representación
- 4.- Acreditación de la Solvencia necesaria para ejecutar el contrato.
- 5.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.
- B.- Documentos específicos para los diferentes grupos de licitadores

¿Es correcto?

Muchas gracias

RESPUESTA 1.- Sí, es correcto. Presentando el DEUC en el sobre 1, no es necesario presentar la documentación mencionada en este trámite del proceso licitador.